CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LICENCIADO PARA EL SUBPROYECTO "ADOP" (APLICACIÓN DE DATOS OCEANOGRÁFICOS PARA LA PESCA) APROBADO EN LA CONVOCATORIA DE TALLERES DEL PROYECTO "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE REDES TECNOLÓGICAS Y DE APLICACIÓN DE DATOS DE TELEDETECCIÓN EN ÁFRICA OCCIDENTAL", CON EL ACRÓNIMO DE TELECAN, CÓDIGO DE PROYECTO MAC/3/C181, POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Licenciado, de la categoría de Investigador en Proyecto a tiempo completo para el subproyecto "ADOP", *Aplicación de Datos Oceanográficos para la Pesca*, a realizar por el Grupo de Investigación de Ecología Aplicada y Pesquerías de la ULPG en colaboración con el socio Marine Signals,

aprobado en la convocatoria pública de subproyectos realizada en el marco y aplicación del Proyecto "Programa para el Desarrollo de redes tecnológicas y de aplicación de datos de teledetección en África Occidental", con el acrónimo de TELECAN, aprobado en el Programa de Cooperación Transnacional Azores- Madeira-Canarias (MAC 2007-2013), con la cofinanciación del FEDER, y del que la ULPGC es Jefe de Fila y beneficiario del proyecto.

El Subproyecto "ADOP" aprobado en el marco de TELECAN consiste en el desarrollo de una aplicación informática bilingüe (francés-español) que integra en tiempo real, datos multifuente del océano. Esta aplicación pretende ser transferida a Centros de Investigación y Comunidades pesqueras africanas y ayudará a la gestión/optimización de las pesquerías artesanales de pequeños peces pelágicos (túnidos y especies afines) que se desarrollan de forma artesanal en núcleos pesqueros de Mauritania y /o Senegal.

La descripción general del proyecto TELECAN y de la iniciativa ADOP, figura en el siguiente link http://www.telecan.eu/index.php/es/proyectos.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador de Proyecto ICP2 cuya duración será de 1 año.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del Subproyecto ADOP asociado a la financiación del proyecto TELECAN, y cofinanciado por el FEDER.
2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva. (fecha estimada de resolución: fin noviembre 2012)
3. El período de contratación es de 12 meses desde el momento de la firma del contrato.
4. La dedicación a tiempo completo y exclusivo con una jornada de 37.5 horas semanales.
5. Retribución bruta anual ascenderán a diecinueve mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (19.734,53 €) (repartida en 12 mensualidades).

6. El trabajo se desarrollará físicamente en las instalaciones del Grupo de Investigación de Ecología Aplicada y Pesquerías sitas en el Departamento de Biología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

El Subproyecto aprobado al Grupo de Investigación de Ecología Aplicada y Pesquerías de la ULPGC, consiste en el desarrollo de una aplicación informática bilingüe (francés-español) que integra en tiempo real, datos multifuente del océano, que ayude a la gestión/optimización de las pesquerías artesanales de pequeños peces pelágicos (túnidos y especies afines) que se desarrollan de forma artesanal en núcleos pesqueros de Mauritania y /o Senegal.

En concreto el investigador de Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad técnica del Grupo de Investigación de Ecología Aplicada y Pesquerías, deberá desarrollar las siguientes tareas:

a.- Colaboración en la programación del sistema operacional que extraiga, procese y analice imágenes de satélites operacionales y datos oceanográficos multifuente en tiempo real de forma automática. Para ello el aspirante deberá trabajar con los recursos ofimáticos de que dispone el laboratorio SEAS, que además de los convencionales, cuenta con 2 licencias IDL y una plataforma SeaDAS en entorno Linux para el desarrollo del proyecto.

b.- Mantenimiento operacional de las cadenas de procesamiento de datos. El Grupo de Investigación con el que colaborará y se integrará el candidato seleccionado en esta convocatoria, cuenta en sus instalaciones para el desarrollo de esta acción ADOP con 2 plataformas de trabajo informático y de programación: ENVI-IDL y SeaDAS. Para lo cual es necesario conocer los protocolos de funcionamiento operacional de ambas plataformas, la programación de scripts destinados al desarrollo de una cadena de procesamiento operacional de imágenes de satélite y datos oceanográficos multifuente, su automatización y su integración en una aplicación informática.

c.- El candidato seleccionado será además responsable de la integración técnica (bilingüe) de la cadena de procesamiento operacional en la aplicación informática ADOP en coordinación con el socio del proyecto Marine Signals. Debe describir los protocolos, programas y scripts (manual) a ser transferidos en dos lenguas, francés y español.

d.- Participación e intervención en el proceso de transferencia de ADOP y de la formación a Centros de Investigación y al propio sector pesquero de los países socios africanos (Mauritania y/o Senegal).

e.- Redacción de los informes técnico-científicos que sean precisos para el cumplimiento del objetivo del proyecto o sean requeridos por la autoridades de gestión del programa, Centros de Investigación, organismos o entidades del sector pesquero de Canarias o los países socios africanos (Mauritania y/o Senegal).

f.- Participar, en su caso, en el proceso de transferencia y de formación del personal científico y del sector pesquero de los países socios africanos (Mauritania y/o Senegal).

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y estén habilitados para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

3. Titulación: estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias: Ciencias del Mar, Ciencias Biológicas o afines. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial en su caso, la homologación.

4. Idiomas: dominio del francés hablado y escrito a nivel medio.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

a.- Conocimientos específicos y experiencia en técnicas de oceanografía por satélite para la gestión de recursos pesqueros, y en proyectos relacionados con este perfil científico-técnico.

1.- Si bien la convocatoria está abierta a cualquier Licenciado en Ciencias con perfil profesional afín a esta convocatoria, por la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y las funciones a desarrollar se valorará especialmente que el candidato este en posesión del título de Licenciado en Ciencias del Mar ó en Ciencias Biológicas con conocimientos en oceanografía y en biología pesquera, objeto fundamental de la acción científica aplicada ADOP TELECAN.

2.- Experiencia en Participación en Proyectos de investigación internacionales, nacionales o regionales, relacionados con la temática del proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.

3.- Publicaciones científicas relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar, incluidas o no en el Citation Index.

4.- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.

5.- Comunicaciones en Congresos Internacionales o nacionales, relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.

6.- Estancias en centros extranjeros internacionales, nacionales o regionales relacionadas con la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.

b.- Dominio de idiomas.

Se valorará el dominio de otros idiomas a nivel medio que ayuden en las funciones a desarrollar en el proyecto.

c.- Conocimientos informáticos.

En función de la naturaleza del Proyecto a desarrollar y la necesaria integración del candidato seleccionado en el equipo y recursos tecnológicos disponibles en el Grupo de investigación de la ULPGC responsable del proyecto, se valorará especialmente:

- la experiencia en la puesta en funcionamiento de sistemas automáticos de obtención y tratamientos de variables de teledetección oceanográfica aplicados a los recursos pesqueros.

- Dominio acreditado de software SeaDAS: tanto a nivel interactivo como su uso en automatización de procesos sobre entorno LINUX.

- Dominio acreditado de IDL tanto a nivel de desarrollo como en la automatización de los tratamientos sobre entorno Linux.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del 28 de noviembre de 2012, y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web del TELECAN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología de la ULPGC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la

misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.

- Publicaciones científicas: relación de los artículos publicados con copia de la carátula de la publicación, donde conste la publicación, la fecha de publicación o el número de la revista el título y contenido del mismo de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquéllos en los que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate.

- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido dos años como mínimo en un país de habla francesa o de otras de las lenguas indicadas. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

1.- D. Conrado Ojeda Trujillo, que en su condición de Secretario del Patronato de la Fundación actuará como Presidente de dicha Comisión.

2.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.

3.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.

d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.

e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y, en el plazo máximo de una semana, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web del TELECAN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web del TELECAN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

1.- Titulación académica (Máx. 6 puntos)

- Licenciado en Ciencias del Mar o en Ciencias Biológicas (3 puntos)

- Otras Licenciaturas de grado superior (2 puntos)

- Otras titulaciones: Máster, postgrado etc… (1 punto)

2.- Dominio de otros idiomas a nivel medio (Máx. 4 puntos):

- Inglés (2 punto)
- Otros idiomas (0.5 puntos)

3.- Participación en Proyectos de investigación relacionados con el Proyecto (Máx. 7 puntos):

- Internacionales: 1 punto /año
- Nacionales/regionales: 0.5 puntos/año

4.- Conocimientos informáticos (Máx. 6 puntos):

- SeaDAS: 3 puntos
- IDL: 1.5 puntos
- Internet+ office: 0,5 puntos
- Otros: 1 punto

5.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (Máx. 3 puntos):

- > 200 horas: 1 punto
- $\leq$200 horas 0,5 puntos

6.- Publicaciones científicas relacionadas con la propuesta (Máx. 3 puntos):

- Citation Index: 1 punto por publicación.
- Non Citation Index: 0.5 puntos por publicación.

7.- Comunicaciones Congresos (Máx. 2 puntos):

- Internacionales: 0.2 puntos

- Nacionales: 0.1 puntos

8. Estancias en centros extranjeros (Máx. 1 punto)

- Internacionales: 0.5 ptos/mes

- Nacionales/regionales 0.25 ptos/mes

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los ocho apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos ocho apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente, con la suficiente antelación, de forma personal a los aspirantes y a través de la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología.

Una vez finalizada la fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas por la Comisión las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología, y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico y del Departamento de Biología.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de Noviembre de 2012

Fdo.: D. José Regidor García

Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con DNI/Pasaporte _____con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico:_____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico dela Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de un Licenciado Investigador de Proyecto para el Subproyecto "ADOP" (Aplicación de datos oceanográficos para la pesca) aprobado en la convocatoria de talleres del proyecto "Programa para el Desarrollo de Redes Tecnológicas y de Aplicación de Datos de Teledetección en África Occidental", con el acrónimo de TELECAN

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza. Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____de 2012

Firma

El aspirante

ANEXO II

Contenido Orientativo del CURRICULUM VITAE (A COMPLETAR CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TODOS LOS REQUISITOS Y MÉRITOS) a adjuntar con la solicitud

(VÁLIDO también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

(Incluir fotografía reciente)

II.- Formación académica:

(Detallar…)

III.- Idiomas:

(Detallar…)

IV.- Experiencia Profesional y Participación en Proyectos de investigación relacionados con el Proyecto:

(Detallar…)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar…)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta:

(Detallar…)

VII.- Publicaciones relacionadas con la propuesta:

(Detallar…)

VIII.- Comunicaciones Congresos:

(Detallar…)

IX.- Estancias en centros extranjeros:

(Detallar…)

X.- Otros datos de interés

(Detallar…)

Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acrediten el cumplimiento de los requisitos y méritos de la plaza).